



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2018-00351 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito visto a folio 02 del expediente digital y teniendo en cuenta que el presente proceso fue remitido por competencia al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, quien es el que actualmente conoce del mismo, el Despacho dispone la conversión de los dineros que existen para el presente asunto, de acuerdo al informe de títulos que antecede, al Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad. Realícese la conversión correspondiente dejando las constancias del caso.

Comuníquese esta decisión al interesado por el medio mas expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8d0704ef7a8e65b1e38665c7e7b4932c3055e8605d9f29e4e9ee16e5c06ff0**

Documento generado en 28/10/2021 03:59:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>